

ANEXO III

Montos de Asignaciones Familiares para beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA 1
CÓNYUGE Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 41.-	\$ 82.-
HIJO Haber hasta \$ 2.400,00.- Haber entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.- Haber entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 220.- \$ 166.- \$ 111.-	\$ 220.- \$ 220.- \$ 220.-
HIJO CON DISCAPACIDAD Haber hasta \$ 2.400,00.- Haber entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.- Haber superior a \$ 3.600,00.-	\$ 880.- \$ 660.- \$ 440.-	\$ 880.- \$ 880.- \$ 880.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 170.-	\$ 340.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD Sin tope de haber	\$ 170.-	\$ 340.-

Veteranos de Guerra del Atlántico Sur: Los beneficiarios de esta Pensión Honorífica además de las Asignaciones Familiares antes detalladas, tienen derecho a las siguientes:

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA 1
NACIMIENTO Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 600.-	\$ 600.-
MATRIMONIO Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 900.-	\$ 900.-
ADOPCION Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 3.600.-	\$ 3.600.-
PRENATAL Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 220.-	\$ 220.-
Haber entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 166.-	\$ 220.-
Haber entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 111.-	\$ 220.-

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires.